



Imagen Diseñada Para El Colegio Ciencia Y Vida por Iván Martínez

(Diseñador Gráfico) Correo imartinez@mvv.org.co



El PEI (Proyecto Educativo Institucional)

Con enfoque de Educación Inclusiva, el camino para la trasformación de las Prácticas Educativas.

Yudi Alexandra Sánchez Guampe Noviembre 2018

Universidad Católica de Manizales Medellín



Dedicatoria

A mi familia padres, hermanas y sobrinas porque me brindaron todo su apoyo, sus oraciones y acompañamiento, lo cual me ha permitido tener la fuerza para continuar.

A mi esposo y amigo incondicional Nelson Alejandro Loaiza Chalarca quien creyendo en que podíamos lograrlo, y a pesar de no verme hoy culminarlo como lo habíamos planeado, le puedo agradecer por todo el tiempo que me dedico en pro de este sueño, su apoyo y acompañamiento durante estos 23 años, tiempo que nos permitido construir una historia de vida, donde me enseñó a apreciar todas las bendiciones de que Dios me dio, por su amor, sus sonrisas, su cariño y dos hijas maravillosas, que llevarán siempre tus huellas marcadas en cada enseñanza, dejando en ellas nuestro legado, nuestro amor eterno.

A mis maravillosas hijas Alejandra Aylèn y Yhoahlibeth Alexa, por compartir este mi sueño, por ser ese motor que me impulsa a llegar a mi meta, a la culminación de un sueño, por cada momento en que su apoyo fue vital para renovar mis fuerzas y saber que este es un logro nuestro y que a pesar de todos aquellos momentos difíciles y de soledad que hemos caminado, supieron esperar y me permitieron este tiempo dedicado a estudiar y trabajar.

A cada uno de mis compañeros de universidad, por ser personas especiales, de grandes valores, lo cual permitió formar un grupo unido, respetuoso, incondicional, pujante, amigable y muchas cualidades más, siendo mi apoyo en mis momentos de soledad y no me permitieron claudicar, le agradeceré siempre a Dios el verlos conocido y el haber compartido con ustedes.



Agradecimientos

Gracias a: Dios quien es y será el proveedor de todo lo que sé que necesito para alcanzar esta meta, y a partir del inicio de mi profesión de educar, aspirar siempre a dar continuidad a mis estudios actualizándome y validando las experiencias tenidas en el bello camino de educar, lo cual ya visualizo como un sueño cumplido y como un fruto de esfuerzo personal, familiar y laboral.

Gracias a: Universidad Católica de Manizales, por la calidad humana que mis tutores y maestros me brindaron en medio de mi duelo, siendo incondicionales, donde recibí un apoyo extraordinario en cada uno de sus procesos académicos, humanos y de calidad.

Gracias a: Institución Educativa Colegio Ciencia y Vida a su junta del Ministerio Verdad y Vida, a cada uno de su personal Directivo, administrativo, docente, padres, estudiantes y egresados, por el acompañamiento que me han brindado y creer en mi para llevar a cabo este trabajo de renovación educativa y de implementación de nuevos procesos.



Notas del Director de Tesis



Tabla de Contenido

1. Ámbito – localización	7
Ubicación geográfica	7
¿Quiénes somos?	7
Misión	8
Visión	8
Principios	8
Valores	9
Política Integral de Calidad	12
Reseña Histórica	12
2. Descripción del Problema	15
3. Alcance	22
4. Justificación	23
5. Objetivos	32
5.1 Objetivo General	32
5.2 Objetivos Específicos	32
6. Fundamentación (Marco legal)	33
7. Marco Teórico	49
8. Matriz de riesgos.	61
9. Metodología y Actividades	63
10. Recursos.	75
11. Cronograma (Metodologías y actividades)	76
12. Evaluación y Métodos	78
13. Resultados/ Hallazgos / Logros Vitales	79
14. Conclusiones	84
15. Bibliografía	87



1. Ámbito – localización

Colegio Ciencia y Vida (Institución de educación regular, del sector privado)

Educación en los niveles de preescolar a grado 11° con Media técnica en Negocios Internacionales en convenio con la Universidad Católica Luis Amigo.

Ubicación geográfica

Calle 55 N 42-86 Perú con Girardot, comuna 10, la Candelaria, la cual hace parte de la zona Centro - Oriental de la ciudad.

Cerca del Colegio se encuentran varias entidades educativas como instituciones educación formal y no formal en el trabajo y desarrollo humano, académicas de vigilancias, centros de salud IPS y Centros Estéticos; encontramos el parque del Periodista y el parque de Boston.

¿Quiénes somos?

Una alternativa educativa y formativa en educación regular a partir de principios y valores bíblicos, que velan por la consolidación de las familias a través de un acompañamiento integral del estudiante, que le permitan alcanzar estándares de calidad que generen competitividad y vinculación al medio académico, social y espiritual.

Es parte del Ministerio Verdad y Vida, nace como respuesta y complemento a la formación espiritual que desde allí se imparte, migrando hacia la educación formal en la línea de educación cristiana a niños, jóvenes y adultos.



Misión

El Colegio Ciencia y Vida es una Institución Educativa de carácter privado que contribuye a la formación espiritual, moral y académica de niños y jóvenes, en los niveles de: preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y media técnica. Mediante un proceso participativo e incluyente que permite al estudiante su desarrollo integral, para la interacción con el medio, buscando la transformación de realidades sociales desde la convicción de la fe en Jesucristo.

Visión

El Colegio Ciencia y Vida será una Institución modelo para la formación integral en educación cristiana de alta calidad; logrando la constitución de seres humanos que impacten su entorno personal, familiar y social desde el conocimiento de la fe.

Principios

El Colegio Adopta como principios de actuar el: Amor a Dios, Respeto a la Vida, la Educación Inclusiva y la Calidad.

Y los declara como promesa de valor que permea toda la prestación del servicio educativo de la siguiente manera:

EL AMOR A DIOS como fundamento para nuestro Ser, Pensar y Hacer.



EL RESPETO POR LA VIDA como compromiso para la construcción del reino de Dios y aporte al tejido social.

LA EDUCACIÓN INCLUSIVA como oportunidad para potencializar el desarrollo de la población en situación de discapacidad, cualquier tipo de vulnerabilidad, permitiendo ajustes razonables desde la atención pedagógica, practica metodológica, proceso evaluación y seguimiento apropiado a los diversos ritmos de aprendizaje

La CALIDAD como garantía de un servicio competitivo para el sector educativo.

Valores

El Colegio adopta como valores: Amor – Servicio – Verdad – Justicia - Respeto – Fe – Responsabilidad - Liderazgo - Sentido de Pertenencia.

Y los define con un pasaje de la Sagrada Escritura como referente para la comunidad educativa, así entiende los valores de la siguiente manera:

AMOR: <u>Filipenses 2:22</u> "Completad mi gozo, sintiendo lo mismo, teniendo el mismo amor, unánimes, sintiendo una misma cosa".

SERVICIO: <u>Mateo 20:26-28</u> "Mas entre vosotros no será así, sino que el que quiera hacerse grande entre vosotros será vuestro servidor, y el que quiera ser el primero entre vosotros será vuestro siervo;



como el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir, y para dar su vida en rescate por muchos".

VERDAD: Juan 8:32 "Y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres".

JUSTICIA: Miqueas 6:8 "Oh hombre, él te ha declarado lo que es bueno, y qué pide Jehová de ti: solamente hacer justicia, y amar misericordia, y humillarte ante tu Dios".

RESPETO: <u>1ª Timoteo 4:12</u> "Ninguno tenga en poco tu juventud, sino sé ejemplo de los creyentes en palabra, conducta, amor, espíritu, fe y pureza".

FE: Romanos 5:1 "Justificados, pues, por la fe, tenemos paz para con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo".

RESPONSABILIDAD: Eclesiastés 11:9 "Alégrate, joven, en tu juventud, y tome placer tu corazón en los días de tu adolescencia; y anda en los caminos de tu corazón y en la vista de tus ojos; pero sabe, que sobre todas estas cosas te juzgará Dios".

LIDERAZGO: Mateo 5:16 "Así brille vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas acciones y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos".



SENTIDO DE PERTENENCIA: <u>Salmo 37: 3 - 4</u> "Confía en el Señor y haz lo bueno, vive en la tierra y mantente fiel. Ama al Señor con ternura, y él cumplirá tus deseos más profundos."



Política Integral de Calidad

En el Colegio Ciencia y Vida estamos comprometidos en brindar una educación formal de calidad en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica, a partir de una formación en valores cristianos, con principios bíblicos que velan por la consolidación de las familias a través de un acompañamiento integral de nuestros estudiantes que cumpla con los requerimientos y disposiciones legales y reglamentarias del servicio educativo.

Propendemos por la sostenibilidad organizacional y el mejoramiento continuo de nuestro talento humano, de nuestros procesos y servicios, a través del desarrollo de programas y proyectos que responden a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y demás partes interesadas.

Estamos comprometidos con el Medio Ambiente, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la implementación de las medidas necesarias para la prevención y minimización de los riesgos laborales que conlleven a la promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de todos los miembros que hacen parte del contexto institucional.

Reseña Histórica

El Colegio Cristiano Ciencia y Vida nació a partir de una Visión dada por nuestro Señor Jesucristo al Reverendo Carlos Álvarez Victoria en 1995, con el fin de dar cumplimiento a la formación y orientación de la niñez y la juventud del pueblo de Dios.



En 1999 la Administradora del Ministerio Verdad y Vida, Luz Elena Arteaga, motivó a las directivas y pastores de la iglesia para consolidar y dar viabilidad a esta visión, gestionando los recursos necesarios para fundar un Colegio Cristiano para la ciudad.

El 21 de enero de 2002 el Colegio inicia sus actividades académicas en una planta física ubicada en la calle 61 N° 50c-39, en el sector de Prado centro, con un total de 127 estudiantes y 12 docentes, dirigidos por el rector Guillermo Quintana; al finalizar el año escolar se posicionó como rectora la licenciada Martha Lucia Gaitán Navarrete.

El 26 de noviembre de 2003 la Secretaría de Educación expidió la resolución N° 301 con la cual le otorga al Colegio la licencia de funcionamiento y legalización de estudios.

En el año 2005 el Colegio adquirió una planta física propia, ubicada en el centro de la ciudad; brindando una mayor cobertura educativa a la población.

En el año 2008 se graduó la primera promoción de bachilleres integrada por 7 estudiantes y en ese mismo año se realizó el convenio de estudio con la Fundación Universitaria Luis Amigó, permitiendo a los estudiantes obtener el título de bachilleres en Media Técnica con énfasis en Negocios Internacionales.



Con el ánimo de posicionarse como una Institución líder en la prestación del servicio educativo conforme a los principios y valores de la fe cristiana, el Ministerio Verdad y Vida financia en el año 2011 la construcción de un nuevo bloque académico, permitiendo que los procesos de formación académica y espiritual se realicen en óptimas condiciones, a fin de elaborar el Proyecto Educativo Institucional y el Currículo a las nuevas tendencias de la pedagogía y a los desafíos que la sociedad impone.

En el año 2012 es nombrada como rectora la Licenciada Yudi Alexandra Sánchez Guampe.

Desde el 2013 el Colegio viene en un mejoramiento continuo a partir del diseño, implementación y seguimiento del Sistema De Gestión de Calidad con la norma ISO 9001:2008

Para el año 2017 el Colegio obtiene la Certificación de Calidad ISO 9001:2008 con la empresa SGS, constituyéndose como una alternativa educativa de alta calidad.

Para finales del año 2018 se realiza el proceso de transición de la norma ISO 9001:2008 a la ISO 9001: 2015.



2. Descripción del Problema

Para el año 2013 en el cambio de rectoría, con una nueva gerencia institucional se hace la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Ciencia y Vida a partir de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad que se inicia en la Institución desde mayo del presente año 2013 con la norma ISO 9001:2008, aprovechando el requerimiento solicitado a todas las Instituciones educativas del diseño del PEI, requerido por Secretaria para el 24 de agosto 2013, este es el inicio de una serie de mejorar que se vienen realizando y actualmente se fortalece el rumbo de la institución en cuanto a la Inclusión escolar.

Se cuenta actualmente con la aprobación del Consejo Directivo por medio de un acuerdo para la Actualización del PEI (Proyecto Educativo Institucional) Con enfoque de Educación Inclusiva, el camino para la trasformación de las Prácticas Educativas.

Se elaboran un Diagnostico Institucional y la ruta de Actualización PEI 2013

ANEXO 01 - Actualización PEI 2013

ANEXO 02 - Diagnostico PEI 2013

ANEXO 03 – Acuerdo Consejo Directivo 2018

La infraestructura del colegio hizo que se generara e los padres de familia una necesidad de traerlos a estudiar por la posibilidad de atención y mejor seguimiento a los procesos de los chicos, y en el análisis de procesos de evaluación que nos realiza el estado a nivel de evaluación, se observó desde el consejo académico la necesidad de mejorar los alcances en las pruebas CENSALES, teniendo



estrategias en las practicas pedagógicas que nos faciliten el entrenamiento asertivo, el seguimiento a ritmos de aprendizaje y obtener mejores resultados institucionales.

ANEXO 04- Histórico pruebas censales

Se ha tenido logros desde el proceso de identificación y acompañamiento en el Comité de inclusión con los estudiantes que nos han llevado a las olimpiadas del Conocimiento 2016 y 2018 por la representación del Núcleo 928.

ANEXO 05 - Olimpiadas

Fotos: Primeras Olimpiadas del Conocimiento 2016 (Estudiante de Inclusión social)

Segundas olimpiadas del Conocimiento 2018 (Estudiante de Inclusión social)

EFECTO: Necesidad de actualizar diferentes áreas de gestión institucionales en relación a los criterios convivenciales y administrativos

Problema 1: Necesidad de articulación del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Ciencia y Vida con respecto a la última actualización de la norma para vincular el enfoque de educación inclusiva en la población con ajustes razonables a partir del Decreto Nº 1421. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 29 de agosto de 2017, desde la atención pedagógica, practica metodológica, proceso evaluación y seguimiento apropiado a los diversos ritmos de aprendizaje.



- Falta de actualización en directivas y docentes sobre la implementación de la norma en educación inclusiva.
- Falta de renovar la práctica educativa teniendo en cuenta la inclusión desde la pedagógica y los ajustes para lo cognitivo.
- 3. Desconocimiento de la diversidad de Ritmos de aprendizaje para fortalecer la atención y seguimiento de la población con ajustes razonables desde el PEI

Problema 2, Vincular las diferentes gestiones de la institución basados en una declaración educativa de atención pertinente desde la practica pedagógica y apropiada, que permite la inserción al sistema educativo institucional algunas condiciones y particularidades en diferentes ritmos de aprendizaje que la Institución conforme a su infraestructura y recursos formativos sea competente para atender.

- Desconocimiento desde la gestión académica de la manera adecuada para realizar la adaptaciones en todo su ámbito pedagógico de estrategias de aprendizaje basados en la atención de población con ajustes razonables y la inserción de los DBA, transformando las prácticas pedagógicas.
- Insuficiencia de recursos pedagógicos, infraestructura y humanos para la atención a la población con ritmos de aprendizaje diversos.
- 3. Incluir la atención a la población con ajustes razonables desde el horizonte institucional.



Problema 3: Desconocimiento de acompañamiento en las familias para los estudiantes que hacen parte de la población con diagnóstico, como aquellas con capacidades excepcionales, alguna discapacidad de orden neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje.

- Desconocimiento de las familias de pautas o estrategias de atención a los diagnósticos escolares de capacidades excepcionales, alguna discapacidad de orden neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz que requieren apoyo para poder alcanzar las competencias por nivel y grado escolar.
- 2. Negación, falta de tiempo y desinterés para el seguimiento, acompañamiento, constancia familiar en los diversos ritmos de aprendizaje.
- 3. Carencia de seguimiento y apoyo externo de profesionales por parte de las familiar, para atender adecuadamente a los estudiantes logrando alcanzar los DBA (Derechos básicos aprendizaje) según sus diferentes etapas del aprendizaje.

Problemas 4: Necesidad de implementar pautas, estrategias pedagógicas, convivenciales y administrativas, socialización de procesos, para la atención en el Colegio Ciencia y Vida de la Educación Inclusiva, buscando la integración, aceptación y tolerancia de la comunidad educativa con ajustes razonables, .

1. Integrar por medio de Prácticas Educativas la trasformación e inserción asertiva para la inclusión educativa ejecutada en diferentes espacios y momentos de la educación.



- 2. Falta de socialización de las pautas de trabajo académicos y convivencial en la diversidad en los aprendizajes según el seguimiento de los procesos y tiempos académicos.
- 3. Falta de estrategias de acompañamiento académico y convivencial de la población con ajuste razonable en la institución Ciencia y Vida para las adaptaciones requeridas ofrecidas por parte de profesionales en las diferentes ramas en la salud mental y física según los diversos diagnósticos para atender en la institución.

El análisis de las necesidades de los estudiantes no debe corresponder únicamente a los docentes, es preciso tener una comunicación continua con las familias y la institución tendrá la orientación y apoyo de un equipo de profesionales que ayuden con este trabajo.

Cuando entendemos que no es solo el diagnosticar desde la institución, colocando un rotulo psicopedagógico, sino de advertir sobre determinantes de conducta que logran mostrar la necesidad a atender desde lo pedagógico, se empieza a prestar un servicio asertivo conociendo cuales son las limitaciones interiores del estudiante; no para tomar posturas sobre posibles intervenciones o conceptos médicos sino que la institución tendrá claridad sobre que el estudiantes esta para el aprendizaje y no debe ser visto como un paciente.

La institución necesita realizar la articulación en el PEI Proyecto Educativo Institucional del Colegio Ciencia y Vida según la última actualización de la norma para vincular el enfoque de educación inclusiva en la población escolar que requiere ajustes razonables a partir Decreto Nº



1421. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 29 de agosto de 2017, y poder ofrecer una atención pedagógica adecuada, generar practicas metodológicas, procesos evaluativos diferenciados y seguimiento apropiado a los diversos ritmos de aprendizaje.

Es un requerimiento nacional crear la vinculación de las diferentes gestiones para cumplir con las declaraciones educativas vigentes, que permitan tener una la inserción pedagógica y cognitiva de todos los sujetos al sistema educativo, sin importar sus condiciones y particularidades en los diferentes ritmos de aprendizaje.

El Colegio Ciencia y Vida contaba con un comité de inclusión educativa desde la gestión de la comunidad donde se atendía a la población que presentaba alguna diversidad en sus aprendizajes y se realizaba seguimiento a los posibles diagnósticos emitidos por profesionales externos lo cual permitía que se realizara flexibilización curricular o adaptaciones sociales en el caso de fobias escolares o barreras de integración o TDH.

Se busca implementar la actualización en la norma de educación inclusiva desde el direccionamiento educativo y el trabajo pedagógico docente, renovando el proceso que afronta situaciones y espacios de exclusión en el sistema educativo, asumiendo desafíos planteados en la formación de docentes dentro de sus prácticas educativas donde se debe tener en cuenta la inclusión desde la pedagógica y los ajustes para lo cognitivo.



La capacitación en actualización educativa para todos los integrantes que forman y acompañan a la población escolar permitirá una atención adecuada a nivel pedagógico de las diferentes características de aprendizaje en los estudiantes

Existe igualmente una necesidad de mejorar el Sistema Institucional de Evaluación SIE para que el seguimiento de la población que posee diversos ritmos de aprendizajes tenga unos apropiados procesos evaluativos por competencias adecuados a los DBA (Derechos Básicos de Aprendizaje) y sus respectivos ajustes razonables de la población. Por lo tanto se requiere inducción y reinducción para apropiación del horizonte institucional, de las estrategias implementadas en las prácticas pedagógicas, el manejo del comité Integral para la Inclusión Estudiantil, por parte de la comunidad educativa, para que haya comprensión de la propuesta educativa que tiene como fin la institución.



3. Alcance

Aplicar por medio de las prácticas educativas la atención y seguimiento a estudiantes de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, cubriendo actividades de recepción, diagnóstico, atención, apoyo y remisión de casos con dificultades en los componentes socioeducativo, pedagógico y psico afectivo.



4. Justificación

El Colegio Ciencia y Vida es una entidad sin ánimo de lucro que se constituye como una alternativa educativa y formativa en educación regular; con principios bíblicos, que velan por la consolidación de las familias a través de un acompañamiento integral del estudiante, que le permitan alcanzar estándares de calidad que generen competitividad y vinculación al medio académico, social y espiritual, siendo parte del Ministerio Verdad y Vida, nace como respuesta y complemento a la formación espiritual que desde allí se imparte, migrando hacia la educación formal en la línea de educación cristiana a niños, jóvenes y adultos.

Se abre entonces el camino hacia una práctica en el que hacer educativo de la institución, planteando la necesidad de incorporar a la gestión, diferentes procesos de orden pedagógico, administrativo y de comunidad que orienten el devenir y funcionamiento del Colegio, con respecto a la actualización de la norma donde se vincula el enfoque de educación inclusiva para la población que presentan diversos ajustes razonables a partir del Decreto Nº 1421. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 29 de agosto de 2017, desde la atención pedagógica, practica metodológica, proceso evaluación y seguimiento apropiado a los diversos ritmos de aprendizaje consolidado desde el Proyecto Educativo Institucional.



Modelo Pedagógico.

Pedagógicos:

"El cuaderno de un niño, los textos que usamos, un tablero con anotaciones, la forma de disponer el salón o simplemente el mapa o el recurso didáctico utilizado, nos dicen mucho más de los enfoques pedagógicos y metodológicos, de lo que aparentemente podría pensarse, estas son en realidad la huella inocultable de nuestra concepción pedagógica" De Zubiría, Julián Tratado de Pedagogía Conceptual: Los modelos pedagógicos. Santafé de Bogotá: Fundación Merani. Fondo de Publicaciones Bernardo Herrera Merino, 1994. p. 9.

La influencia de la globalización en los procesos que se generan en las comunidades educativas, dota a los estudiantes de la capacidad de acceder a la información, la cual intencionalmente mediada en ambientes de aprendizaje le permiten construir y apropiar conocimiento.

Han surgido diferentes modelos y tendencias pedagógicas para explicar y fundamentar la interacción de la información, los ambientes de aprendizaje y los sujetos participantes en el entorno escolar.

Sustentados en una base de *La Escuela Activa*, hace una articulación entre los conceptos de aprendizaje significativo, aprendizaje experiencial, pedagogía de proyectos y aprendizaje centrado en competencias que integran pensamientos clásicos y contemporáneos, mundiales, regionales y locales.



En este sentido, dicho enfoque señala la importancia de garantizar un ejercicio pedagógico promotor de la construcción del conocimiento, mediante estrategias pedagógicas y didácticas que faciliten un aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo y que, de forma lúdica, activa, cognitiva, constructiva y productiva, motiven al educando hacia la construcción del conocimiento y el ejercicio de la investigación. Estos elementos aportan, por su coherencia y pertinencia, a la fundamentación pedagógica del Colegio.

En palabras del pedagogo Néstor Bravo, la problematización del conocimiento y la cultura en la perspectiva de potenciar y desarrollar las capacidades del sujeto de aprendizaje para construir, desde los contextos, instrumentos del pensamiento - conocimiento (nociones, proposiciones, conceptos, categorías, principios, teorías,...), a través del despliegue y la acción de los sistemas operacionales (intelectuales, psico-lingüísticos, motrices y expresivos) serían el reto de un modelo que posiciona al estudiante como sujeto activo y corresponsable de su aprendizaje.

En esta problematización motiva la construcción de aprendizajes significativos, esto es: tener en cuenta los conocimientos previos del estudiante, relacionarlo con situaciones cotidianas, enriquecerlo con los conocimientos derivados de la cultura, encadenando todo con situaciones reales. De esta manera, el aprendizaje va más allá de ser paciente de una acción informativa, tornándose en la posibilidad de dotar de sentido la realidad, a partir de generación de conflicto cognitivo, a fin de lograr la adquisición del conocimiento científico.



Aprendizaje Significativo.

Quien en textos como "Psicología Educativa" y "Psicología de la Infancia" elaboró una teoría de aprendizaje significativo como contraposición al aprendizaje memorístico fruto de la repetición, dicha teoría sostiene que un aprendizaje está dotado de significado cuando el aprendiz tiene la posibilidad de asociar sus conocimientos previos con los que adquiere en la dialéctica enseñanza – aprendizaje y de esta manera puede vincularlos con su realidad articulándola con la de la humanidad misma, en última instancia, el aprendiz encuentra la posibilidad de mejorar y completar sus conocimientos anteriores, dotando de sentido la realidad del conocimiento como herramienta para vivir, construir y entender la vida. Ausubel, David P. Adquisición y retención del conocimiento. Una perspectiva cognitiva. Barcelona, España. Ediciones Paidós Ibérica. 2002. 325 p. 22 cm.

En este sentido, las acciones didácticas que se emprenden en proyectos y procesos a largo plazo, posibilitan la configuración de aprendizajes significativos a los beneficiarios del servicio, de tal suerte que los lleven natural y eficientemente a sus realidades en beneficio de la calidad de vida propia y de las comunidades que conforman.

Según David Ausubel, Teoría Del Aprendizaje Significativo (s.f.), La Teoría del Aprendizaje Significativo, plantea la importancia de garantizar que el ejercicio pedagógico pueda motivar aprendizajes significativos en los estudiantes, esto es: tener en cuenta los conocimientos previos del estudiante, relacionarlo con situaciones cotidianas, enriquecerlo con los conocimientos derivados



de la cultura, encadenando todo con situaciones reales. De esta manera, el aprendizaje va más allá de ser paciente de una acción informativa, tornándose en la posibilidad de dotar de sentido la realidad, a partir de generación de conflicto cognitivo, a fin de lograr la adquisición del conocimiento científico.

Para el Colegio Ciencia y Vida el Método del Modelo se aplica por medio del: **Aprendizaje Basado En Problemas (ABP)**: Es una Metodología centrada en el aprendizaje, en la investigación y en las formas como los estudiantes llegan a la solución de un problema planteado ya sea por el docente o un contexto pedagógico de un área de conocimiento.

Esta estrategia de enseñanza y aprendizaje se basa en la idea de investigación hermenéutica permanente, cuya relación dialéctica de reproducción y producción investigativa está mediada por Problemas – Preguntas – Hipótesis y permite el reconocimiento de las representaciones simbólicas de los posibles mundos disciplinares y reales por vías de la interpretación, la argumentación y la proposición.

Así, se construyen aprendizajes conceptuales, procedimentales y actitudinales en el saber para comprender, en el hacer para el mantener y transformar y en el estar para el pertenecer, lo que determina la formación de un ser humano integrado a su contexto.



Permite al estudiante identificar necesidades para comprender mejor ese problema o situación, identificar principios que sustentan el conocimiento y cumplir objetivos de aprendizaje relacionados con el conocimiento.

La base conceptual del Aprendizaje Basado en Problemas está sustentado en la Psicología cognitiva con:

DEWEY, J.: Democracia y educación. Introducción a la filosofía de la educación. Madrid. Morata, 1995.

Barrows, Howard: Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) n.º 40/2 – 10 de octubre de 2006 EDITA: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), define al ABP como "un método de aprendizaje basado en el principio de usar problemas como punto de partida para la adquisición e integración de los nuevos conocimientos.

➤ Díaz, Mario de Miguel: Modalidades De Enseñanza Centradas En El Desarrollo De Competencias Orientaciones Para Promover El Cambio Metodológico En El Espacio Europeo De Educación Superior, © 2006 Ediciones Universidad de Oviedo, Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias), Define que el aprendizaje basado en problemas se centra en la resolución de diversas situaciones que involucran acciones para la toma de decisiones, trabajo en equipo, habilidades de comunicación y desarrollo de actitudes y valores.



- Prieto, A. Diseñando y desarrollando problemas para actividades de PBL. Recuperado el 13-5- 2008 de
 - http://www2.uah.es/problembasedlearning/PBL/documentos/designingproblems_archivos/frame. htm. (2006). Defendiendo el enfoque de aprendizaje activo señala que "el aprendizaje basado en problemas representa una estrategia eficaz y flexible que, a partir de *lo que hacen los estudiantes*, puede mejorar la calidad de su aprendizaje universitario en aspectos muy diversos".
- ➤ Águeda Benito y Cruz: Nuevas Claves para la docencia universitaria en el espacio Europeo de Educación Superior. Madrid Narcea, Revista de enseñanza Universitaria, 2006 Nº 27; 103-104, Indicó que el ABP favorece el desarrollo del razonamiento eficaz y la creatividad en los estudiantes.

El ABP es consistente con las bases filosóficas del constructivismo, ya que asume que el conocimiento no es algo absoluto, sino que es construido por el estudiante basado en su conocimiento previo y en las visiones globales del mundo.

Los tres principios fundamentales de esta teoría son según Martínez (2002):

a) La comprensión surge de nuestras interacciones con el medio que nos rodea. Este parece ser el núcleo conceptual del constructivismo. No se puede hablar del qué se aprende al margen del cómo



se aprende; así, varias experiencias pueden llevar todas al mismo entendimiento. De esta proposición se desprende que la cognición no es un fenómeno individual sino más bien contextual.

b) El conflicto cognitivo estimula el aprendizaje. Los conflictos cognitivos y la perplejidad son los estímulos para aprender y determinar la organización y naturaleza de lo que se aprende. Estar en un entorno de aprendizaje significa tener un estímulo y una meta para el aprendizaje. La meta no sólo es el estímulo para estudiar sino también el factor primario que determina lo que el estudiante aprenderá.

c) El conocimiento se logra mediante la negociación social y la valoración de la viabilidad de las diferentes construcciones de los entendimientos individuales. El ambiente social es crítico para el desarrollo de la comprensión del mundo, así como para el desarrollo del cuerpo de supuestos o proposiciones que se llama "conocimiento".

Estos principios evidencian entonces las ventajas que trae el empoderamiento del estudiante como agente activo y gestor de necesidades de conocimiento que debe tomar la responsabilidad de su propio aprendizaje desarrollando estrategias que encuentra efectivas para cumplir dichos objetivos; así, desde el punto de vista pedagógico se ha demostrado que el ABP aumenta la motivación para aprender, particularmente cuando las situaciones a discutir se relacionan a experiencias y a situaciones familiares a los estudiantes.



Un aprendizaje centrado en el estudiante, es decir con énfasis en el aprendizaje auto dirigido, es un elemento esencial del ABP. El estudiante dentro del contexto de los objetivos de aprendizaje desarrolla habilidades de organización, manejo de la información y análisis crítico de la evidencia —destrezas relacionadas a aprender a aprender.

Otro aspecto del aprendizaje auto dirigido es el reconocer que el estudiante tiene una base de conocimiento cuando comienza su educación. Al inicio del programa educacional, esta base de conocimiento es variable en cantidad y calidad. En el ABP el rol del docente debe incluir el ayudar al estudiante a que tome responsabilidad de revisar su conocimiento, ampliarlo y organizarlo de manera conceptual y práctica. Pero, este rol solamente es efectivo si el estudiante toma la responsabilidad de su aprendizaje.

Las discusiones del ABP permiten introducir ideas nuevas, el análisis crítico del conocimiento actual y provisión de una valiosa oportunidad para desarrollar habilidades de comunicación que deben ser efectivas para el trabajo en equipo que los profesionales deben llevar a cabo.

Ley 1098 de 2006 artículo 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.: Garantizar la asistencia de un traductor o un especialista en comunicación cuando las condiciones de edad, discapacidad o cultura de los niños, las niñas o los adolescentes lo exijan.



5. Objetivos

5.1 Objetivo General

Actualizar el Proyecto Educativo Institucional y sus áreas de gestión, por medio del Modelo Pedagógico realizando ajustes pertinentes a las prácticas educativas que favorecen y/o mejoren la educación inclusiva del Colegio Ciencia Y Vida.

5.2 Objetivos Específicos

- Actualizar las gestiones del (PEI) Proyecto Educativo Institucional fortaleciendo la atención y seguimiento de la población con ajustes razonables según sus diversos ritmos de aprendizaje.
- Aumentar el nivel de eficiencia y eficacia de los estándares de calidad académica, por medio de la implementación de diversas estrategias pedagógicas, evaluación continua pertinente, seguimiento a los procesos de ajustes razonables, vinculando el enfoque de Educación Inclusiva.



6. Fundamentación (Marco legal)

Ley 115 de Febrero 8 de 1994, Ministerio de Educación Nacional, art. 5 Fines de la educación: Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en el artículo 5, se señala como primer fin de la educación... el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. En el título III, se exponen las modalidades educativas a poblaciones, relacionando dentro de estas, la educación para personas con limitaciones y capacidades o talentos excepcionales, lo cual sustenta la iniciativa del Estado por reconocer desde las modalidades educativas la diversidad de situaciones y condiciones que se pueden presentar en el sistema educativo nacional, para dar respuesta de forma equitativa.

Ley 1098 de 2006 artículo 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.: Garantizar la asistencia de un traductor o un especialista en comunicación cuando las condiciones de edad, discapacidad o cultura de los niños, las niñas o los adolescentes lo exijan.

Decreto 1075 de 2015 Artículo 1.1.1.1 Ministerio de Educación Nacional. Entidad cabeza del sector educativo, cual enuncia los objetivos:



- 1. Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso equitativo y con permanencia en el sistema.
- 2. Diseñar estándares que definan el nivel fundamental de calidad de la educación que garantice la formación de las personas en convivencia pacífica, participación y responsabilidad democrática, así como en valoración e integración de las diferencias para una cultura de derechos humanos y ciudadanía en la práctica del trabajo y la recreación para lograr el mejoramiento social, cultural, científico y la protección del ambiente.
- 3. Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, tanto en la atención integral de calidad para la primera infancia como en todos los niveles: preescolar, básica, media y superior.
- 4. Generar directrices, efectuar seguimiento y apoyar a las entidades territoriales para una adecuada gestión de los recursos humanos del sector educativo, en función de las políticas nacionales de ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad y la eficiencia del servicio educativo y la pertinencia.
- 5. Orientar la educación superior en el marco de la autonomía universitaria, garantizando el acceso con equidad a los ciudadanos colombianos, fomentando la calidad académica, la operación del sistema de aseguramiento de la calidad, la pertinencia de los programas, la evaluación permanente y sistemática, la eficiencia y transparencia de la gestión para facilitar la modernización de las instituciones de educación superior e implementar un modelo administrativo por resultados y la asignación de recursos con racionalidad de los mismos.



- 6. Velar por la calidad de la educación, mediante el ejercicio de las funciones de regulación, inspección, vigilancia y evaluación, con el fin de lograr la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física de los colombianos.
- 7. Implementar mecanismos de descentralización, dotando al sector de los elementos que apoyen la ejecución de las estrategias y metas de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia.
- 8. Propiciar el uso pedagógico de medios de comunicación como por ejemplo radio, televisión e impresos, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en las instituciones educativas para mejorar la calidad del sistema educativo y la competitividad de los estudiantes del país.
- 9. Establecer e implementar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad– SIG, articulando los procesos y servicios del Ministerio de Educación Nacional, de manera armónica y complementaria con los distintos componentes de los sistemas de gestión de la calidad, de control interno y de desarrollo administrativo, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los objetivos y fines sociales de la educación.
- 10. Establecer en coordinación con el Ministerio de Protección Social los lineamientos de política, así como regular y acreditar entidades y programas de formación para el trabajo en aras de fortalecer el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo—SNFT—.

(Decreto 5012 de 2009, artículos 1°).

Decreto Nº 1421. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 29 de agosto de 2017:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 1421. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 29 de agosto de 2017, el Colegio Ciencia y Vida retoma las siguientes definiciones:



Educación Inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

<u>Currículo flexible</u>: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.



Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

<u>Accesibilidad</u>: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones.

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.



Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Comité para la Gestión Integral del Estudiante: Es el encargado de gestionar y promover entornos, estrategias, programas, proyectos, diseños y servicios que promuevan el desarrollo de los estudiantes en el marco de la educación inclusiva.

Está conformado por todos los docentes de la Institución, el líder de bienestar estudiantil, la coordinación

Ley Estatutaria 1618 de 2013, febrero 27, establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. El objeto de esta ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

<u>Necesidades Educativas Especiales:</u> Se definen como estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) a aquellas personas con capacidades excepcionales, o con alguna discapacidad



de orden sensorial, neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico, físico-motriz y que puede expresarse en diferentes etapas del aprendizaje. Se entiende por estudiante con discapacidad a aquel que presenta limitaciones en su desempeño dentro del contexto escolar y que tiene una clara desventaja frente a los demás, por las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en su entorno, (Decreto 366 del 2009, Febrero 9, Ministerio de Educación Nacional, Artículo 2, por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.)

Organización: PEI Proyecto Educativo Colegio Ciencia y Vida

Normatividad que le da fundamento: La educación inclusiva se encuentra fundamentada en un marco legal internacional y nacional, que la constituyen en compromiso de ley. Desde la política internacional, su base principal se encuentra en el respeto a los derechos humanos y la participación en condición de igualdad de todas las personas, lo cual ha sido promulgado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) que hace énfasis en el derecho a la educación sin discriminación alguna, siendo consecuente con el principio de equidad. De igual forma en la Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989) se acuerda la aplicación de los derechos a todos los niños y niñas sin excepción alguna, constituyéndose en obligación del Estado protegerlos de cualquier tipo de discriminación. Posteriormente se avanza hacia la Declaración Mundial sobre Educación para Todos realizada en Jomtien, Tailandia (1990), en la que se plantea que "cada persona -niño, joven o adulto- deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje" (MEN, 2008, p. 2), en esta Declaración, se establecen normas y principios para el acceso a la educación de todos. En la Declaración de Salamanca de principios, Política Y Práctica Para Las Necesidades Educativas Especiales, conferencia organizada por el gobierno español en cooperación con la



UNESCO, celebrada del 7 al 1 de junio de 1994, menciona "la necesidad de actuar con miras a conseguir "escuelas para todos" esto es, instituciones que incluyan a todo el mundo, celebren la diferencia, respalden el aprendizaje y respondan a las necesidades de cada cual" (p.3) comprometiendo a los Estados a iniciar un sistema de educación inclusiva que garantice una educación para todos. Por su parte, en el marco de acción de Dakar Educación para Todos (2000), se establece que la inclusión de niños excluidos de la educación, debe ser parte integrante de estrategias para lograr la educación para todos. Más adelante en Educación de calidad para todos: Un Asunto De Derechos Humanos. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC) UNESCO 12.03.2007 - Office in Santiago, el tema central es la educación de calidad para todos, entendida como un derecho fundamental que los Estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población. Bajo este marco normativo, cada país desde sus entidades gubernamentales genera políticas para hacer efectivo el derecho a la educación para todos. A nivel nacional, la Constitución Política de Colombia, 20 de julio de 1991, se constituye en el marco para promover condiciones de igualdad y equidad entre los colombianos. En el Artículo 13, resalta que: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ningún tipo de discriminación (....) El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltrato que contra ellas se cometan.

Por su parte, desde la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en el artículo 5, se señala como primer fin de la educación... el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.



En el título III, se exponen las modalidades educativas a poblaciones, relacionando dentro de estas, la educación para personas con limitaciones y capacidades o talentos excepcionales, lo cual sustenta la iniciativa del Estado por reconocer desde las modalidades educativas la diversidad de situaciones y condiciones que se pueden presentar en el sistema educativo nacional, para dar respuesta de forma equitativa. En el año 2005 se plantean los lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables, identificando desde allí como poblaciones vulnerables a personas que por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran más expuestas a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia. En este documento de lineamientos, el Ministerio define y plantea diversas estrategias de acceso y permanencia al sistema educativo, mejorando la calidad en la educación. En este proceso normativo, como se menciona en la guía 34 (2008) "Colombia continúa definiendo, concertadamente con la sociedad civil organizada, las nuevas políticas para la atención a la diversidad, encaminadas a establecer alianzas y contar con interlocutores en las entidades territoriales para lograr una sociedad cada vez más justa y democrática".

La ministra de Educación, Yaneth Giha, presentó al país un nuevo decreto que reglamentará la atención educativa para la población en condición de discapacidad.

Uno de los principales puntos que plantea el decreto es que todos los estudiantes en con dicha condición deben acceder a la oferta institucional existente, cercana a su lugar de residencia, con



estudiantes de su edad y deben recibir los apoyos y ajustes razonables pertinentes para que su proceso educativo sea exitoso.

Según el Ministerio de Educación, este decreto es el compromiso que el sector educativo establece para eliminar gradualmente las barreras existentes para que ingresen a la educación y se promueva su desarrollo, aprendizaje y participación en condiciones de equidad con los demás estudiantes.

"Este decreto nos marca un camino de transformación en el sistema educativo para transitar hacia un modelo de inclusión, donde los estudiantes con discapacidad tengan las mismas garantías de educación que el resto de los estudiantes. El mismo derecho a soñar y cumplir sus sueños", aseguró la ministra de Educación durante el evento.

Otro punto importante del decreto es que establece la obligatoriedad de una oferta bilingüe bicultural. Es decir, los colegios deberán tener la posibilidad de recibir estudiantes sordos y educarlos en la lengua de señas colombiana y español como segunda lengua.

Las instituciones educativas deberán contar con aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos como intérpretes y modelos lingüísticos.



Para el 2018 se construirá una propuesta de organización territorial que parta del diagnóstico de cada entidad, matrícula, oferta de servicios y las características de las instituciones educativas.

De igual forma, se establece que en el proceso de ajuste del sector educativo para responder a las características de los estudiantes por sus condiciones de salud y ubicación geográfica, entre otros, se permitirá un modelo educativo flexible que se desarrolle en entornos hospitalarios o en el hogar. Este proceso se hará en coordinación con el sector salud.

La Ministra dijo: "El principal desafío que tenemos, entre todos, es que el sistema educativo se adapte al estudiante con discapacidad y no el estudiante al sistema". Además, agregó: "Sabemos que los cambios importantes no ocurren de la noche a la mañana, pero este decreto —que traza un plan a cinco años—nos permitirá empezar a identificar y eliminar barreras".

Para el total cumplimiento del decreto se estableció un cronograma, con el fin de que las entidades territoriales y las instituciones educativas se adapten y entreguen resultados. Para el próximo año, 2018, se construirá una propuesta de organización territorial que parta del diagnóstico de cada entidad, de la matrícula, la oferta de servicios y las características de las instituciones educativas para desarrollar el proceso de inclusión.

Marco Legal del Programa de Inclusión Educativa



Artículo 13º

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 47°.

- El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

Artículo 54°.-

Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo.

Artículo 67°.-

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de



la cultura.

Artículo 68°.-

El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. Ministerio de Educación Nacional, reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Reglamenta la ley 115 de 1994 y reglamenta aspectos organizativos y pedagógicos de las instituciones educativas. Se destacan:

La organización de la Educación Formal

La creación del Proyecto Educativo Institucional y los procesos que desencadena

La organización de los órganos de gobierno escolar y la institución

Las orientaciones curriculares, los proyectos pedagógicos, el servicio social estudiantil, ART

38 ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La evaluación y promoción de estudiantes, así como la escala de valoración

El calendario académico.

Decreto 2082 De 1996 "Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con



limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales". El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades previstas en el ordinal 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo dispuesto en el capítulo 1º del título III de la Ley 115 de 1994, este Decreto reglamenta la atención educativa a personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Artículo 1. Inclusión de personas con limitaciones o capacidades excepcionales al servicio público educativo.

Artículo 2. Amplia los ámbitos de este tipo de población: Formal, no Formal e Informal. Uso de herramientas y estrategias para la integración social, académica, educativa y laboral.

Artículo 3. Principios para la formación educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales (Integración social y educativa, Desarrollo humano, Oportunidad y equilibrio, Soporte específico).

Artículo 4. El MEN coordinará el diseño y ejecución de programas de atención integral para este grupo poblacional. Artículo 5. Incorporación de mecanismos o instrumentos de atención e integración que beneficien a de los niños menores de 6 años. (Decreto 1860 de 1994, agosto 3)



Artículo 6. Las instituciones educativas deberán tener en cuenta a la población mencionada en la elaboración del PEI.

Artículo 7. El PEI incluirá proyectos personalizados en donde procure desarrollar niveles de motivación, competitividad y realización personal.

Artículo 8. La evaluación del rendimiento escolar tendrá en cuenta las características de los educandos con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Artículo 12. Creación del plan Gradual de Cubrimiento Artículo 13. Definición de las aulas de apoyo (Art 14 – Art 2 Inciso 3) especializadas y Unidades de atención integral Artículo 15. "Las unidades de atención integral se conciben como un conjunto de programas y de servicios profesionales que de manera interdisciplinaria, ofrecen las entidades territoriales, para brindar a los establecimientos de educación formal y no formal, estatales y privados, apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos complementarios".

Matriz de ejes de acción

Los lineamientos de política y los compromisos internacionales que ha adquirido el país en materia de TIC han servido de base para la definición de los objetivos y ejes (transversales y verticales).

Eje Comunidad (transversal)



Objetivo: Lograr el acceso universal a las TIC y promover una cultura de uso y aprovechamiento de estas tecnologías para la sociedad.

Proyectos que a desarrollar en este eje:

Programa Compartel. Proyectos orientados a la masificación de las TIC, con la orientación de cubrir las deficiencias del mercado, para llevar la conectividad a aquellos lugares a donde no llegarían los operadores privados.

Creación de una cultura nacional de uso de TIC que complemente las estrategias Alfabetización, Aprovechamiento y Apropiación Digital lideradas por el Ministerio de Comunicaciones.

Eje Educación (Vertical)

Objetivo: Consolidar a las TIC como plataforma para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios educativos, fortalecer la fuerza laboral en el uso de las TIC y promover la generación de contenidos educativos

7. Marco Teórico

Desde la gerencia educativa se debe aplicar estrategias en el desarrollo de la labor docente que beneficien la inclusión de los estudiantes.



"A la búsqueda de elementos diferenciadores que aumentan los resultados y las expectativas de alumnos en riesgo de exclusión educativa", Revista de Educación, núm. 355, pp. 309-330; (2009), Un currículo para la diversidad, Madrid, Síntesis. CE: batanero@us.es.

La Educación Inclusiva, es una pauta de direccionamiento para el liderazgo gerencial el cual permite la comprensión de las especialidades individuales de los integrantes de la comunidad educativa, sus vínculos con el contexto familiar, social y educativo, tienen presente las necesidades según los ritmos de aprendizaje y los compromisos que estos conllevan, y la institución empieza a dar la importancia en la actuación de los docentes y directivos en situaciones concretas de los sujetos en la comunidad.

Gerenciar una institución partiendo de un enfoque en educación inclusiva es vital que sea vista como la posibilidad de potenciar otro nivel de liderazgo compartido y que requiere de una transformación de los procedimientos y actitudes de su comunidad.

Declaración de Salamanca (1994) se determinan los derechos de niños con necesidades educativas especiales:

Todos los niños de ambos sexos tienen un derecho fundamental a la educación y debe dárseles la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos.



Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios.

Los sistemas educativos deben ser diseñados y los programas aplicados de modo que tengan en cuenta toda la gama de esas diferentes características y necesidades.

Las personas con necesidades educativas especiales deben tener acceso a las escuelas ordinarias, que deberán integrarlos en una pedagogía centrada en el niño, capaz de satisfacer esas necesidades.

Las escuelas ordinarias con esta orientación integradora representan la medida más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos; además, proporcionan una educación efectiva a la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo eficacia de todo el sistema educativo. Barrio de la Puente. José Luis. Revista Complutense de Educación: Hacia una Educación Inclusiva para todos.

El derecho a la educación de personas con discapacidad. Impulsando el concepto de educación inclusiva Crosso, Camilla.



Por ello se hace necesario estructurar procesos educativos que atiendan tanto a la diferencia, como a las potencialidades o limitaciones de los alumnos, siempre en la perspectiva de forjar un desarrollo individual y social pleno.

En Colombia, la Constitución Política de 1991, en el artículo 5, reconoce que las personas con NEE tienen derecho a acceder a una educación de calidad a lo largo de toda su vida, que promueva su desarrollo integral, su independencia y su participación, en condiciones de igualdad, en los ámbitos público y privado

Para dar cumplimiento a este punto de la Carta Magna, el MEN ha trazado algunas directrices para el trabajo con estudiantes con NEE. Estas se inspiran en el principio de integración de "Escuela para todos", una guía para organizaciones y gobiernos contenida en "La declaración de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales".

Esta guía es el resultado de la Conferencia Mundial de Necesidades Educativas Especiales, celebrada en la ciudad de Salamanca- España en 1992. Algunos de los principios básicos allí consignados son:

- Todos los niños, de ambos sexos, tienen el derecho fundamental a la educación y debe dárseles
 la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos.
- Cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje que le son propios.



- Los sistemas educativos deben estar diseñados en atención a la enorme variedad de niños y jóvenes con NEE y a las características de los múltiples casos qué es posible encontrar.
- Las personas con NEE deben tener acceso a escuelas ordinarias, capaces de integrarlos mediante las pedagogías adecuadas.

Las escuelas ordinarias, con esta orientación integradora, representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora, y lograr la educación para todos. Además, proporcionan una educación efectiva para la mayoría de los niños y mejoran la eficiencia y, en definitiva, la relación costo-eficacia de todo el sistema educativo. En el sector oficial existen establecimientos especializados en integrar estudiantes de acuerdo con los apoyos específicos que requieren, lo que se conoce como organización de la oferta.

Educación Inclusiva

La Educación Inclusiva debe ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de una mayor participación en el aprendizaje y reducir la exclusión del sistema educativo.

Esto implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común y la convicción de que es responsabilidad del Sistema Educativo educar a todos los niños, niñas y adolescentes.



El propósito de la Educación Inclusiva es permitir que los docentes y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje.

Inclusión Educativa

La Inclusión Educativa responde a la garantía del derecho a una educación de calidad, a través del acceso, permanencia, aprendizaje y culminación, de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades; reconociendo a la diversidad, en condiciones de buen trato integral y en ambientes educativos que propicien el buen vivir.

La inclusión es un proceso- Debe ser vista como una búsqueda constante de mejoras e innovaciones para responder más positivamente a la diversidad de los estudiantes. Se trata de aprender a vivir con dicha diversidad y sacar lo mejor de esta.

La inclusión busca maximizar la presencia, la participación y el éxito académico de todos los estudiantes.

El término "presencia" está relacionado con el lugar en el que son educados los niños, niñas y adolescentes siendo conscientes de que la Inclusión Educativa se entiende muchas veces de forma



restrictiva sólo como un asunto de localización, pero también está íntimamente relacionado con su asistencia regular y tiempo de participación con sus compañeros en el aula de clase. El término "participación" se refiere, por su parte, a la calidad de sus experiencias mientras se encuentran en la institución educativa; que incorpora puntos de vista de los estudiantes, y valora su bienestar persona y social. La participación denota el componente más dinámico de la inclusión, donde todos se involucran activamente de la vida de la institución, y son reconocidos y aceptados como miembros de la comunidad educativa. El "aprendizaje" alude a los logros que pueda alcanzar el estudiante en función de sus características, las oportunidades de participar en condiciones de igualdad y cómo la institución educativa da respuesta a sus necesidades educativas.

https://educacion.gob.ec/escuelas-inclusivas/

La inclusión precisa la identificación y la eliminación de barreras- Las barreras son aquellas que impiden el ejercicio efectivo de los derechos, en este caso, a una Educación Inclusiva. Genéricamente, las barreras son aquellas creencias y actitudes que los actores en el escenario educativo tienen respecto a la inclusión (las que se reflejan en su perspectiva hacia cómo hacer frente a la diversidad). Estas, se concretan en la cultura, las políticas y se evidencian en las prácticas escolares generando exclusión, marginación o abandono escolar. La inclusión pone particular énfasis en aquellos grupos de estudiantes que podrían estar en riesgo de marginalización, exclusión, o fracaso escolar que se encuentren en mayor riesgo o en condiciones de vulnerabilidad y por tanto es necesario que se adopten medidas para asegurar su presencia, participación, aprendizaje y éxito académico dentro del sistema educativo.



https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/inclusiva.png

Flexibilización Curricular

Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender.

https://www.mineducacion.gov.co/1621/channels-920_logo_popups_2007.jpg

La Flexibilización Curricular es la muestra tangible de una verdadera Educación Inclusiva, por tanto si no hay flexibilización en el currículo no hay Inclusión. La flexibilización curricular se hace sobre el currículo, entendiendo éste como:

... el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Ley 115 de 1994, Artículo 76)

La Flexibilización Curricular que se implementa para la atención académica de los estudiantes, requiere organizar un instrumento que opere y tenga injerencia positiva sobre el currículo escolar en sus planes de área y mallas curriculares, no se pretende modificar los contenidos, ni objetivos de



grado o nivel, ya que busca es adquirir estrategias en las prácticas educativas posibilitando el aprendizaje usando el delo pedagógico como el medio a este propósito.

Se realiza una verificación en los indicadores de desempeño desde la importancia que tienen, ya que estos deben dar cuenta de los avances y aprendizajes de cada uno de los estudiantes según: ritmos y características y nos apoyamos de los DBA (derechos Básicos de Aprendizaje), siendo todos estos los que marcan las pautas para planear posibles actividades de enseñanza – aprendizaje y obtener prácticas educativas más significativas, cumpliendo dentro de nuestras capacidades con un sistema educativo que no atropelle los ritmos de aprendizaje.

La institución ha realizado adecuaciones para detectar las debilidades y habilidades de los estudiantes a los procesos académicos, comportamentales y familiares, el poder conocer del estudiante es preciso para el momento de la planeación, enseñanza y la respectiva evaluación, ya que los docentes realizan un análisis metodológico según los diagnósticos realizados al inicio del año en cada grado según sus edades, contexto social, moral y religioso además de los estudiantes que poseen diagnósticos médicos y neurosicológicos, conllevando toda esta información a la implementación desde la metodología para dar la clase, evaluación continuo y la periódica, todo adaptado al modelo pedagógico.

Se orienta la gerencia en la institución proyectando que los estudiantes reciban una enseñanza completa por medio de la utilización de diferentes prácticas educativas, didácticas o metodológicas,



así como en el proceso de evaluación, ya que estamos garantizando que no ha todos le podemos evaluar de la misma manera.

Los estudiantes que están informados en la hoja de Ingreso Estudiante, desde la Gestión Integral para la Inclusión Estudiantil, clarificaran cuáles son sus necesidades o características particulares que requieran de algunas actividades personalizadas o diferentes de atender para la adquisición del aprendizaje.

Según estudios académicos afirman que la educación inclusiva tiene beneficios para la sociedad al generar más oportunidades y entornos más equitativos. Según la Unesco es "la mejor solución para un sistema escolar que debe responder a las necesidades de todos los alumnos". Este sistema permite que los niños y jóvenes de grupos vulnerables (población con necesidades especiales, minorías étnicas) interactúen en aulas generales con métodos de enseñanza y materiales que favorezcan el aprendizaje de todos los estudiantes y promuevan una sociedad más dinámica y abierta a las diferencias.

Graham (2006: 4) argumenta que el término inclusión:

...sugiere un 'traer dentro'; un término que presupone un todo en el que algo o alguien puede ser incorporado...sería razonable argumentar que hay un centro implícito al término inclusión, para el que se privilegian nociones discursivas de lo preexistente por medio de incluir al otro en un espacio prefabricado, naturalizado.



Históricamente la inclusión educativa como concepto y práctica en contextos escolares comienza a principios de 1980 en Estados Unidos y Europa, y surge como una iniciativa dirigida a los estudiantes con discapacidad (Fuchs y Fuchs, 1994; Lipsky y Gartner, 1996). Durante estas últimas décadas este enfoque ha cambiado y plantea un nuevo desafío y es hacer las prácticas inclusivas en educación accesibles a todas las personas, planteando un cuestionamiento a la normatividad existentes en el aprendizaje y la enseñanza, observando los diversos ritmos de aprendizaje que van más allá de la habilidad para aprender; desde esta perspectiva, se busca un espacio que este conformado por aquellos estudiantes que sí han podido ser parte de un sistema escolar regular o normal y aquellos que aprenden como el promedio. Por eso, la idea de inclusión nos enfoca a la construcción de un Otro o sea un estudiante que sale de los límites de la norma, a uno que no ha tenido el privilegio o, en palabras actuales, el derecho de estar en esos espacios educativos, permitiéndoles el aproximase a espacios construidos social y culturalmente como aulas, adaptaciones al currículum, entre otros, que buscan acercar a estos estudiantes a un lograr un desempeño promedio.

Una forma de comprender la inclusión educativa es definirla como un conjunto de herramientas educacionales que responden a la educación de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o con trastornos específicos en un contexto de educación, el comprender la inclusión permite la evolución de las temáticas educacionales y en especial de aquellas relacionadas con la discapacidad, pero a la vez ha traído ciertas problemáticas producto



de la tradición que presenta la educación en términos históricos, arrastrando así procesos que entorpecen seguimiento.

Por ello la institución busca la atención pertinente desde el mejoramiento práctico de la pedagógica apropiada para la enseñanza de los estudiantes, permitiendo la inserción al sistema educativo institucional de algunas condiciones particulares de ritmos de aprendizaje, donde la infraestructura y recursos formativos le sean competentes atender, y a las familias la cuales requieren pautas o estrategias de atención a los diagnósticos escolares de capacidades excepcionales, alguna discapacidad de orden neurológico, cognitivo, comunicativo, psicológico o físico-motriz brindando el apoyo para poder alcanzar las competencias por nivel y grado escolar.

La flexibilización curricular constituye un reto para todas la instituciones educativas de educación básica, media y superior, le apuesta al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y la educación. Los proyectos educativos institucionales (PEI) deben entrar a contemplar la Inclusión y con ella la flexibilización curricular, como parte fundamental de sus postulados educativos, contextualizándolos en una serie de principios, didácticas y metodologías que permitan una máxima participación de los estudiantes en el sistema educativo, generando un desempeño exitoso dentro de sus posibilidades. La flexibilización busca acercar al estudiante a la propuesta curricular de su grado de una manera dinámica y respetuosa de sus ritmos de aprendizaje.

"La Norma NTC ISO 9001: 2008 es una norma internacional que se aplica a los sistemas de gestión de calidad (SGC) y que se centra en todos los elementos de administración de calidad con



los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios. Los clientes se inclinan por los proveedores que cuentan con esta acreditación porque de este modo se aseguran de que la empresa seleccionada disponga de un buen sistema de gestión de calidad (SGC)". Tomado de Normas ISO.

8. Matriz de Riesgos



Encuestado	Riesgo	Tipo de riesgo	Impacto	Disparador	Plan de respuesta
Docente Tecnología e informática – Proyecto de investigació n	Riesgo no estar preparado para la implementación es decir no asimilación.	Académico, convivencial, resistencia al cambio, mala comunicación, falta de información.	Aprendizaje para la vida, buen clima escolar, comunicación asertiva, información concreta y verás	Poca preparación profesional, mala implementación del proyecto, baches.	Capacitación, retroalimentación, socialización.
	Desmotivación o poca motivación	Baja motivación, metas irreales	Factores emocionales e intereses por crecer como persona íntegra, proyecto de vida	vida escolar versus vida familiar, poca confianza, trabajo en equipo negativo	Intereses, fortalezas y debilidades, reconocimiento del yo interior y exterior.

Docente Castellano	Menor permanencia en espacios (escenarios) de interacción social	Convivencial Falta de comunicación	Aislamiento Falta de comunicación	Que los demás no hagan lo que quiero o que me obliguen a ser lo que no quiero	Conversaciones personalizadas Comunicación constante con padres y/o acudientes
	Desigualdad en el acceso de servicios a servicios y beneficios públicos y privados (ICFES, SENA y tics)	Académico Recursos tecnológicos	Pocas personas que deberían ser incluidas disfrutarían de dichos beneficios	Estrés académico Ansiedad Altos e irrelevantes estándares	Convenios capacitadores y búsqueda de recursos de acceso gratuito
	Menor capacidad de competitividad académica profesional y laboral	Social Metas irreales	Postergación del plan de vida, Desinterés y apatía en los procesos	Bajo rendimiento académico, Depresión y desmotivación	Apoyo profesional como 5 orientadores psicosociales y neuropsicología



Docente	Escolarización	Social	Vulneración del	Intolerancia,	Actividades
Ciencias		Académico	derecho a la	violencia,	especiales para el
Naturales		Familiar	educación	agresión verbal y	manejo del grupo
				física hacia estos	
				estudiantes	
	Incremento	Social	Detrimento de	Situaciones de	Actividad para la
	problemas	Familiar	la calidad de	convivencia	reflexión de la mala
	familiares		vida	negativa	convivencia
	Rechazo social	Social	Exclusión entre	Situaciones	Reflexión hacia la
		Familiar	sus pares	negativas de la	diversidad y la
				mala convivencia	tolerancia



9. Metodología y Actividades

La Integración e inclusión en momentos se emplean como semejantes; y esto hace necesario comprender que no lo es.

Ser una institución con un trabajo en educación inclusiva involucra más que tener estudiantes integrados, hay que garantizar y velar por el derecho a la educación en su totalidad.

El trabajo en la institución Colegio Ciencia y Vida se implementa cuando ingresan cada vez más estudiantes a diferentes grados escolares que presentan diversidad para aprender, por lo cual se hace necesario estructurar un comité de Comité de Gestión Integral para la Inclusión Estudiantil en cual se propone el trabajo metodológico y las actividades a ejecutar de la siguiente forma:

Este procedimiento está estructurado para el Colegio Ciencia y Vida desde el Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2008)





GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN ESTUDIANTIL

CÓDIGO: MGB-IN03

VERSIÓN: 2

PÁGINA: 64 de 90

PROCEDIMIENTO RELACIONADO: Gestión de Bienestar

ESPECIFICACIONES GENERALES

NOMBRE: COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN ESTUDIANTIL

OBJETIVO: Lograr una mirada interdisciplinaria que posibilite una cualificación en los procesos educativos de los estudiantes del colegio que presentan dificultades en su afectividad, su socialización y sus procesos de aprendizaje.

ALCANCE: Aplica para estudiantes de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Cubre actividades de recepción, diagnóstico, atención, apoyo y remisión de casos con dificultades en los componentes socioeducativo, pedagógico y psicoafectivo.

RESPONSABLE:

Líder del subproceso

PARTICIPANTES:

Docentes, estudiantes, familias, profesionales de apoyo.

REQUISITOS: (Norma, Ley, Organización) Ley 115 art. 5 Ley 1098

Ley 1620 de 2013 Decreto 1075 de 2015

Decreto 1421 del 2017

Organización:

PEI

RECURSOS: (Humano e Infraestructura)

- Líder del Proceso.
- Convenios para la atención interdisciplinaria con Profesionales externos
- Docentes
- Equipo de cómputo para el registro de los procesos.
- Oficina con dotación para atención (muebles, material lúdico)
- Locación adecuada para la realización de reuniones.
- Un archivador



DOCUMENTOS:

MBG-IN03 Comité de Gestión Integral para la Inclusión Estudiantil

REGISTROS:

AGD-FR02 Acta Libro reglamentario.

MGB-FR06 Remisión

MGB-FR10 Evaluación Pedagógica

MGB-FR15 Hoja de Ingreso del estudiante para

Comité de Inclusión

MGC-FR16 Atención a Padres

MGB-FR17 Matriz de Flexibilización Curricular

MGB-FR38 PIAR

MGB-FR39 Acta de Compromiso Familia-PIAR

MGB-FR40 Informe Anual de Competencias

DEFINICIONES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 1421. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 29 de agosto de 2017, el Colegio Ciencia y Vida retoma las siguientes definiciones:

EDUCACIÓN INCLUSIVA: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al



interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Currículo Flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.



Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones.

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.



Comité para la Gestión Integral del Estudiante: Es el encargado de gestionar y promover entornos, estrategias, programas, proyectos, diseños y servicios que promuevan el desarrollo de los estudiantes en el marco de la educación inclusiva.

Está conformado por todos los docentes de la Institución, el líder de bienestar estudiantil, la coordinación general y la rectoría quién lo preside.

Para el funcionamiento del comité se realizarán dos reuniones mensuales, una para abordar los casos de los estudiantes de la básica primaria y otra para abordar los casos de los estudiantes de educación secundaria y media.

Este comité es el encargado de gestionar los PIAR de los estudiantes en situación de discapacidad.

CONDICIONES GENERALES:

Todos los empleados que accedan a la información y procesos generados a partir de la intervención del comité para la gestión integral de los estudiantes, deberán guardar confidencialidad de la información en concordancia con el reglamento interno de trabajo.

Criterios para ingresar y permanecer en el comité:

a. Estudiantes con diagnóstico médico (social o cognitivo) con vigencia mínima de dos años.



- b. Cuando un estudiante presenta de manera constante o reiterada situaciones que le afectan la convivencia escolar y esta soportado por varios docentes en la información en entrevista a padres, y cuaderno construyendo vida con propósito.
- c. Si las situaciones presentadas por un estudiante son esporádicas, serán atendidas por medio del debido proceso que está estipulado en el manual de convivencia.

El comité de gestión integral debe garantizar que los estudiantes están recibiendo los procesos educativos según las estrategias y metodologías planteadas para su caso específico, articulando a la familia y la Institución y al seguimiento que se hace del contexto.

Cuando un estudiante tenga un diagnóstico cognitivo se debe realizar una flexibilización curricular en las áreas académicas que se requiera.

CONTENIDO

P-H- V-A	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
	INICIO		
1P	Al inicio del año escolar se conforma e grupo para la gestión Integral del Estudiante	Coordinación	Se conforma el grupo con todos los docentes de la institución, los cuales sesionarán con frecuencia mensual en dos momentos, una para los estudiantes de la básica primaria y otra para los estudiantes de la básica secundaria y media. Se deja evidencia en AGD-FR02 Acta Libro reglamentario.
2P	Al finalizar el año escolar e inicio del próximo año	Líder admisiones y rectoría	Durante el proceso de admisión y entrevista, se indagara por el proceso de inclusión o posible diagnóstico. Si lo hay se exigirá la entrega de



P-H-	A COMMAND A D	PEGPONG	Program or Av
V-A	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
			este documento actualizado por médico especialista y el PIAR de la institución de donde proviene.
3P	Planeación con base al diagnóstico inicial de los docentes	Docentes Orientadores de Grupo	Los y las docentes realizan el diagnóstico de cada uno de sus grupos que sirve como insumo inicial para identificación de situaciones grupales o de casos particulares susceptibles a una intervención en el marco de la educación inclusiva.
			Cuando se identifique algún tipo de barrera para el aprendizaje de los estudiantes, cumpliendo con las condiciones generales del proceso, el Comité analiza y evalúa los estudiantes a los que se les realizara la MGB-FR06 REMISION A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (para procesos de evaluación psicológica). Se entregan a la líder de bienestar este registro para que inicie el proceso de custodia de la información y la debida revisión, teniendo el docente tres días hábiles para la entrega después de la reunión del comité.
			Bienestar citara a los padres de Familia para la entrega de las remisiones, se diligencia MGC-FR16 Atención a Padres para que este estipulado los acuerdos de entrega que realiza el profesional. Proceso de citación y seguimiento: El líder de bienestar realiza la primera citación, de incumplir, pasara a ser citado por segunda vez, si se reitera la ausencia se remite a coordinación quien cita por tercera vez, de incumplir se remite a rectoría quien citara por 4 vez o pasara a consejo directivo. Si el padre de familia o acudiente se niega a
			realizar el proceso lo deberá dejar por escrito en un formato AGD-FR01 Acta y las razones que



P-H- V-A	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
			lo llevan a esta decisión, en reunión del comité e socializan estos acontecimientos y se generan estrategias.
			Para los estudiantes que ya tengan un diagnóstico especifico, se dará inicio a la revisión del PIAR del año anterior, como elemento de entrada para el nuevo diseño.
			De no tenerlo se inicia la elaboración del PIAR a partir del diagnóstico entregado por la familia a Bienestar Estudiantil.
4P	Registro de estudiantes	Líder de Bienestar Estudiantil	Cuando un estudiante cumpla con las condiciones generales, el comité dará ingreso a inclusión, y se diligencia por bienestar estudiantil el formato MGB-FR15 Hoja de Ingreso del estudiante para Comité de Inclusión, (siendo esta la portada de la carpeta del estudiante) en cada una de las vigencias escolares el listado de los estudiantes en situación de discapacidad matriculados en el Colegio, esta información se remitirá a la secretaría académica para que
			realice los reportes necesarios en el DANE, ICFES y otros organismos que la requieran.
5PH	Elaboración de PIAR	Comité para la Gestión Integral del Estudiante	De acuerdo con las necesidades y diagnóstico de los estudiantes en situación de discapacidad, el comité elabora los MGB-FR38 PIAR para el año académico. La institución establece que dos meses será el plazo máximo para la entrega de un proceso de evaluación psicológica o de especialista, para entregar un diagnóstico.
6РН	Firma de acta de compromiso de la Familia	Docentes Orientadores de Grupo	Antes del primer trimestre del año escolar, los docentes orientadores presentan al comité el PIAR para ser aprobado y se realizan modificaciones en caso de ser necesario, luego en reunión individual con cada estudiante y su familia, presenta la propuesta de MGB-FR38



P-H- V-A	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
			PIAR para el año académico, se firma el MGB-FR39 Acta de Compromiso Familia-PIAR
7H	Implementación de PIAR	Docentes	De acuerdo a lo establecido en MGB-FR38 PIAR para cada estudiante, en el aula de clase los docentes implementan las estrategias definidas, y en la reunión mensual del comité informan avances y planes de mejoramiento quedando registro en el acta de libro reglamentario.
8H	Realizar reuniones mensuales Comité	Comité para la Gestión Integral del Estudiante	Mensualmente se reúne el comité para la gestión integral del estudiante, para analizar el estado del proceso de los estudiantes. Se tiene en cuenta el registro del MGB-FR38 PIAR. De acuerdo al análisis de los procesos se dan informes de los avances que sirvan como insumo evaluativo en las comisiones de evaluación y promoción de cada periodo y final de año en el MGB-FR14 se encuentra la evaluación final donde se observa el Informe Anual de Competencias
9VA	Evaluar los resultados obtenidos y Monitorear resultados anuales	Comité para la Gestión Integral del Estudiante	Las dos semanas anteriores a la finalización del año escolar el comité se reunirá a evaluar los resultados de los procesos liderados. Realiza un cierre parcial MGB-FR38 PIAR y la líder de Bienestar estudiantil conserva la información de acuerdo a lo establecido en el control del registro. Dejará constancia en un AGD-FR02 Acta Libro reglamentario.
10	Entrega de papelería	Líder de Bienestar	Si la familia requiere el retiro de la papelería escolar para cambio de institución, se le hará entrega de la carpeta con la documentación donde se encuentra el seguimiento, PIAR, diagnósticos y de más acompañamientos de la institución, esto será entregado por medio de acta



P-H- V-A	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
			ya que el colegio quedara sin evidencia de este proceso al ser retirado el estudiante.
	FIN		

Cuando un estudiante es integrado, participa en las actividades según el espacio y el tiempo determinado para el aprendizaje; es trascendente pensar que no es el estudiante quien debe adaptarse a la institución y su particularidad; sino la institución quien realiza adaptaciones a las necesidades individuales y específicas de cada estudiante.

En este momento es importante analizar sobre el constituir calidad inclusiva en las instituciones, para asegurar una educación para todos.

Además de las actividades y metodologías antes mencionadas en el proceso del Comité De Gestión Integral Para La Inclusión Estudiantil se realizaron otras actividades como:

Capacitación a Docentes sobre los diagnósticos que los estudiantes presentaban.

El Comité de Gestión Integral tiene un libro reglamentario en la institución, como evidencia de seguimiento a los estudiantes que están con PIAR (Plan Integral Ajuste Razonable) o ingresan al comité con alguna observación o requerimientos de atención por comportamiento o aprendizaje diferente, en este comité que integran las directivas y los docentes se evalúa las estrategias planteadas mes a mes por docentes desde lo pedagógico o convivenciales y si las recomendaciones de especialistas, surgen un efecto de satisfacción en el control y mejoramiento de los estudiantes.



Para conseguir una institución con educación inclusiva es necesario que los docentes vislumbren que los estudiantes que son integrados tienen un lugar propio desde el derecho a la igualdad; que el compromiso para la inclusión no pretende expresar que hay que atarearse más, sino realizar los procesos de forma diferente; que cuando incluimos a un estudiante con necesidad pedagógicas no afecta a los demás; y las diversa prácticas lo que permiten estructurar una conocimiento y cultura con base en la tolerancia, respeto y comprensión entre todos los implicados.



10. Recursos

La institución organiza a fin de cada año un presupuesto con la alta dirección que tenga planificado las necesidades que se pueden presentar para la atención a los estudiantes y además se cuenta con el trabajo emprendido de la Asociación de Padres de familia que invierten en los recursos que recolectan en la adquisición de elementos pedagógicos y deportivos.

Entre ellos están:

		FUENTE	ES	
RUBROS	PROPIA	\S	CONTRA	PARTIDA
	Recurrentes	No Recurrentes	Recurrentes	No Recurrentes
PERSONAL	Pago de salarios Nómina		Presupuesto	
	del personal con las		anual validado	
	prestaciones sociales		por la Gerente de	
	requerida por ley.		finanzas.	
	Capacitaciones y			
	Asesorías con			
	profesionales en las áreas			
	que se requieran.			
EQUIPOS	Material visual		televisores	
	(televisores – video b-			
	afiches)			
	Portátil			
	Sonido y micrófonos			
	Sala de cómputo			
	Grabadoras			
	Audiovisuales (espacio			
	dotado de recursos			
	tecnológicos)			
MATERIALES	Material Deportivo.		Material	
	Biblioteca		Deportivo	
			Material de juego	
			de mesa.	
SALIDAS DE CAMPO			Capacitación	
			inclusión – pago	
			por cada	
			participante	
PUBLICACIONES	Página web institucional			



11. Cronograma (Metodologías y actividades)

AÑO: 2018 Realizado por: <u>COMITÉ DE GESTION INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN ESTUDIANTIL</u>

Aprobado por: RECTORIA - Nº A: NUMERO DE ACTIVIDAD

N		Indicador de	RESULTADO	RESPONSABL		MES											
A	ACTIVIDAD	resultado		E	RECURSOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Actualización de la teleología para incluir en el horizonte Institucional y en Modelo Pedagógico	Teleología socializada a la comunidad educativa.	Aprobación Junta socios Aprobación Consejo Directivo Socialización: Personal, comunidad educativa.	Directivas y docentes	Video B Computador Actas y libros reglamentarios	х											
02	Reunión del comité: Hacer diagnóstico para detectar los estudiantes que ingresan con necesidades educativas	Sacar listado de estudiantes con N.E.E, (diagnóstico)	40 estudiantes en la lista	Coordinadora – Docentes Primaria – Docentes Bachillerato – Líder Bienestar estudiantil	Copia del acta, lápices, hojas de block y lista de estudiantes de inclusión		X	X	х								
02	Reunión con cada familia y el Estudiante implicado para firma de acta de compromiso PIAR.	Cantidad de acta de compromiso PIAR, firmadas por los padres y estudiantes.	20 estudiantes en la lista	Coordinadora Docentes primaria o bachillerato según el caso – Líder Bienestar estudiantil	Portátil, acta de compromiso PIAR			X			х						
03	Entrega a coordinación de las planeaciones de periodo para revisarla la matriz de flexibilización.	Aplicación Metodológica, proceso evaluación y seguimiento en atención adecuada y oportuna desde las diferentes áreas del conocimiento desde los ajustes razonables	20 PIAR	Coordinadora Docentes primaria o bachillerato	Computador – formato virtual Diagnósticos de profesionales	x		X			х			X			



N		Indicador de	RESULTADO	RESPONSABL				M	ES								
A	ACTIVIDAD	resultado		E	RECURSOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	0	N	D
03	Capacitación para	Personal	14 personas	Psicóloga y	Computador			X	Ī		Х				Ī	T	
	aplicación de diversas	docente de	capacitadas	directivas	lápiz y hojas												
	estrategias	primaria			de block.												
	pedagógicas,	secundario y															
	evaluación continua	media y															
	pertinente,	directivos															
	seguimiento a los	capacitados.															
	procesos a los ajustes																
	razonables por medio																
	de la vinculación de																
	Educación Inclusiva.																
	Reportes por periodos,	Evaluar la	Se encontraron	Docentes				X			X			X		X	
04	de los estudiantes con	eficiencia entre	los estudiantes	primaria y	Computador,												1
	necesidades	básico y alto de	en un nivel	bachillerato –	hojas de bloc.												1
	educativas a la	los estudiantes	básico en cada	Coordinadora –													
	comisión de	que están en el	periodo	Líder Bienestar													
	evaluación y	comité	evitando la	estudiantil													1
	promoción.		reprobación.														
05	Evaluación final	Análisis de	Ninguna	Rectora -	Computador y											X	
	Reportado en el FR-40	cómo se cierra	reprobación	Coordinadora-	acta para												
	Informa Anual de	el proceso	escolar	Líder Bienestar	descargos,												
	competencias	escolar en sus		estudiantil	papelería hojas												
		satisfacciones y			de bloc,												
		mejoras			lapiceros.												



12. Evaluación y Métodos

ANEXO 06 Experiencias significativas a través de los procesos de inclusión en el Colegio Ciencia y Vida.

Nombre	Fecha de modifica	Tipo	Tamaño
ANEXO 01 -Actualización PEI 2013	06/02/2019 21:34	Carpeta de archivos	
ANEXO 02 -Diagnostico PEI 2013	06/02/2019 21:34	Carpeta de archivos	
ANEXO 03 – Acuerdo Consejo Directivo 2	06/02/2019 22:37	Carpeta de archivos	
ANEXO 04- HISTORICO PRUEBAS CENSA	06/02/2019 21:34	Carpeta de archivos	
ANEXO 05 - Olimpiadas	06/02/2019 21:35	Carpeta de archivos	
ANEXO 06 -Experiencias significativas a tr	05/02/2019 19:32	Carpeta de archivos	
ANEXO 07- ACTA COMITE 2018	05/02/2019 21:41	Carpeta de archivos	
ANEXO 08 - Hoja de entrevista	06/02/2019 21:32	Carpeta de archivos	
Anexo 09 - Hoja de Ingreso Estudiante co	06/02/2019 21:56	Carpeta de archivos	
ANEXO 09 - Remisión a servicios Comple	06/02/2019 21:45	Carpeta de archivos	
ANEXO 10-MGB-FR15 Hoja de Ingreso de	06/02/2019 22:45	Carpeta de archivos	
ANEXO 11 -PIAR	05/02/2019 19:31	Carpeta de archivos	
ANEXO 12-ACTA PIAR -ESTUDIANTE GR	06/02/2019 22:03	Carpeta de archivos	
ANEXO 13 -MGA-FR18 Planeación Cienci	06/02/2019 22:06	Carpeta de archivos	
ANEXO 14-MGB-FR14 Estudiantes con ay	06/02/2019 22:10	Carpeta de archivos	
SEGUIIENTO AL PROCESO	05/02/2019 19:12	Archivo PNG	874 KB
TRABAJO GRADO-2019	21/02/2019 23:07	Documento de Mi	654 KB



13. Resultados/ Hallazgos / Logros Vitales

P-H- V-A	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD RESPONSABLE DESCRIPCIÓN		VERIFICACION Y ANEXOS
	INICIO			
1P	Al inicio del año escolar se conforma e grupo para la gestión Integral del Estudiante	Coordinación	Se conforma el grupo con todos los docentes de la institución, los cuales sesionarán con frecuencia mensual en dos momentos, una para los estudiantes de la básica primaria y otra para los estudiantes de la básica secundaria y media. Se deja evidencia en AGD-FR02 Acta Libro reglamentario.	AGD-FR02 Acta Libro reglamentario: Se anexaran 2 actas año 2018 Inicio y Final ANEXO 07
2P	Al finalizar el año escolar e inicio del próximo año	Líder admisiones y rectoría	Durante el proceso de admisión y entrevista, se indagara por el proceso de inclusión o posible diagnóstico. Si lo hay se exigirá la entrega de este documento actualizado por médico especialista y el PIAR de la institución de donde proviene.	CÓDIGO: AGA-FR10 ENTREVISTA ANEXO 08
3P	Planeación con base al diagnóstico inicial de los docentes	Docentes Orientadores de Grupo	Los y las docentes realizan el diagnóstico de cada uno de sus grupos que sirve como insumo inicial para identificación de situaciones grupales o de casos particulares susceptibles a una intervención en el marco de la educación inclusiva. Cuando se identifique algún tipo de barrera para el aprendizaje de los estudiantes, cumpliendo con las condiciones generales del proceso, el Comité analiza y evalúa los estudiantes a los que se les realizara la MGB-FR06 REMISION A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (para procesos de evaluación psicológica). Se entregan a la líder	MGB-FR06 REMISION A SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ANEXO 09



de bienestar este registro para que inicie el proceso de custodia de la información y la debida revisión, teniendo el docente tres días hábiles para la entrega después de la reunión del comité. Bienestar citara a los padres de Familia para la entrega de las remisiones, se diligencia MGC-FR16 Atención a Padres para que este estipulado los acuerdos de entrega que realiza el profesional. Proceso de citación y seguimiento: El líder de bienestar realiza la primera citación, de incumplir, pasara a ser citado por segunda vez, si se reitera la ausencia se remite a coordinación quien cita por tercera vez, de incumplir se remite a rectoría quien citara por 4 vez o pasara a consejo directivo. Si el padre de familia o acudiente se niega a realizar el proceso lo deberá dejar por escrito en un formato AGD-FR01 Acta y las razones que lo llevan a esta	VERIFICACION Y ANEX	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	P-H- V-A
decisión, en reunión del comité e socializan estos acontecimientos y se generan estrategias. Para los estudiantes que ya tengan un diagnóstico especifico, se dará inicio a la revisión del PIAR del año anterior, como elemento de entrada para el nuevo diseño. De no tenerlo se inicia la elaboración del PIAR a partir del diagnóstico entregado por la familia a Bienestar Estudiantil.		de bienestar este registro para que inicie el proceso de custodia de la información y la debida revisión, teniendo el docente tres días hábiles para la entrega después de la reunión del comité. Bienestar citara a los padres de Familia para la entrega de las remisiones, se diligencia MGC-FR16 Atención a Padres para que este estipulado los acuerdos de entrega que realiza el profesional. Proceso de citación y seguimiento: El líder de bienestar realiza la primera citación, de incumplir, pasara a ser citado por segunda vez, si se reitera la ausencia se remite a coordinación quien cita por tercera vez, de incumplir se remite a rectoría quien citara por 4 vez o pasara a consejo directivo. Si el padre de familia o acudiente se niega a realizar el proceso lo deberá dejar por escrito en un formato AGD-FR01 Acta y las razones que lo llevan a esta decisión, en reunión del comité e socializan estos acontecimientos y se generan estrategias. Para los estudiantes que ya tengan un diagnóstico especifico, se dará inicio a la revisión del PIAR del año anterior, como elemento de entrada para el nuevo diseño. De no tenerlo se inicia la elaboración del PIAR a partir del diagnóstico entregado por la	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	V-A



P-H- V-A	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION Y ANEXOS
4P	Registro de estudiantes	Líder de Bienestar Estudiantil	Cuando un estudiante cumpla con las condiciones generales, el comité dará ingreso a inclusión, y se diligencia por bienestar estudiantil el formato MGB-FR15 Hoja de Ingreso del estudiante para Comité de Inclusión, (siendo esta la portada de la carpeta del estudiante) en cada una de las vigencias escolares el listado de los estudiantes en situación de discapacidad matriculados en el Colegio, esta información se remitirá a la secretaría académica para que realice los reportes necesarios en el DANE, ICFES y otros organismos que la requieran.	MGB-FR15 Hoja de Ingreso del estudiante para Comité de Inclusión ANEXO 10
5PH	Elaboración de PIAR	Comité para la Gestión Integral del Estudiante	De acuerdo con las necesidades y diagnóstico de los estudiantes en situación de discapacidad, el comité elabora los MGB-FR38 PIAR para el año académico. La institución establece que dos meses será el plazo máximo para la entrega de un proceso de evaluación psicológica o de especialista, para entregar un diagnóstico.	Hojas escaneadas del registro MGB-FR38 PIAR de la estudiante de grado 6º (2018). Diagnóstico escaneado de estudiante de grado 6º. ANEXO 11
6РН	Firma de acta de compromiso de la Familia	Docentes Orientadores de Grupo	Antes del primer trimestre del año escolar, los docentes orientadores presentan al comité el PIAR para ser aprobado y se realizan modificaciones en caso de ser necesario, luego en reunión individual con cada estudiante y su familia, presenta la propuesta de MGB-FR38 PIAR para el año académico, se firma el MGB-FR39 Acta de Compromiso Familia-PIAR	MGB-FR39 Acta de Compromiso Familia-PIAR Documento Escaneado. ANEXO 12



P-H- V-A	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION Y ANEXOS
7H	Implementación de PIAR	Docentes	De acuerdo a lo establecido en MGB-FR38 PIAR para cada estudiante, en el aula de clase los docentes implementan las estrategias definidas, y en la reunión mensual del comité informan avances y planes de mejoramiento quedando registro en el acta de libro reglamentario.	Planeación docente Ciencia Naturales. Documento anexo. ANEXO 13
8Н	Realizar reuniones mensuales Comité	Comité para la Gestión Integral del Estudiante	Mensualmente se reúne el comité para la gestión integral del estudiante, para analizar el estado del proceso de los estudiantes. Se tiene en cuenta el registro del MGB-FR38 PIAR. De acuerdo al análisis de los procesos se dan informes de los avances que sirvan como insumo evaluativo en las comisiones de evaluación y promoción de cada periodo y final de año en el MGB-FR14 se encuentra la evaluación final donde se observa el Informe Anual de Competencias	MGB-FR14 estudiantes con ayuda interdisciplinaria Documento anexo ANEXO 14
9VA	Evaluar los resultados obtenidos y Monitorear resultados anuales	Comité para la Gestión Integral del Estudiante	Las dos semanas anteriores a la finalización del año escolar el comité se reunirá a evaluar los resultados de los procesos liderados. Realiza un cierre parcial MGB-FR38 PIAR y la líder de Bienestar estudiantil conserva la información de acuerdo a lo establecido en el control del registro. Dejará constancia en un AGD-FR02 Acta Libro reglamentario.	



P-H- V-A	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	VERIFICACION Y ANEXOS
10	Entrega de papelería	Líder de Bienestar	Si la familia requiere el retiro de la papelería escolar para cambio de institución, se le hará entrega de la carpeta con la documentación donde se encuentra el seguimiento, PIAR, diagnósticos y de más acompañamientos de la institución, esto será entregado por medio de acta ya que el colegio quedara sin evidencia de este proceso al ser retirado el estudiante.	
	FIN			



14. Conclusiones

Determinar de qué manera se ve afectada la vida escolar con la inserción de niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en las aulas regulares, es posible solo si se hace un acercamiento a las vivencias de la población implicada y se dejan observar diferentes cambios en la vida escolar, entre ellos los estamentos escolares en los que se destaca la poca capacitación de los docentes, el cambio de paradigmas frente a la adquisición de conocimiento y prácticas pedagógicas, los conceptos de ritmos de aprendizaje y evaluación. Así mismo, replantear la Filosofía Institucional concibiendo la escuela como espacio inclusivo.

Por este motivo es importante destacar como nuestra constitución nos permite el derecho a una educación de calidad, que considere y respete nuestras diferentes capacidades y necesidades educativas, costumbres, etnia, idioma, discapacidad y edad. Por su parte la ONU y la Organización Internacional de la Educación. (2007) plantean la inclusión educativa como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades; reduce la exclusión en la educación e involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias. Todo con una visión común en que se incluyan todos los niños, niñas, jóvenes, realmente la educación inclusiva no cree en la segregación, ni tampoco considera que haya que hacerle un lugar especial a la niñez con discapacidad. Sino propone que la escuela como parte de todos desarrolle un proceso social llamado educación, la idea es transformar, no sólo es acceder,



es sobre todo ofrecer una educación de calidad que dé respuesta a las diferencias, es tratar de hacer efectivo para todos dicho derecho, con el único fin de crear una sociedad igualitaria. Parte importante de esta inclusión es el papel del docente, anteriormente su ejercicio se centraba en la transmisión de conocimientos; luego se dio el salto a la construcción del mismo y, en la actualidad, esa construcción no es suficiente sino que se espera de él la capacidad suficiente para identificar todo aquello que pueda limitar el éxito académico del estudiante, es así como el rol del docente en el aula ha venido cambiando convirtiéndose en el principal punto de enlace, y por ello debe estar involucrado en todos los aspectos pertinentes a su ejercicio garantizando una adecuada atención a los educandos independientemente de sus diferencias. Por tal motivo es fundamental la preparación de los docentes en todo nivel; personal, pedagógico, metodológico entre otros, con el único objetivo de contribuir a una enseñanza inclusiva, colaborativa y formativa. Para tal fin la formación de los docentes se debe considerar como FONSECA: (...) un proceso sistemático, continuo y permanente, personal y social, a través del cual el educador accede a una fundamentación teórico-práctica de lo que constituye su quehacer como profesional de la educación que le permite consolidar su identidad como tal, (Fonseca, 1998:142). Un educador formado para las necesidades de una sociedad incluyente, sería capaz de dar respuestas oportunas y acordes a cada estudiante, buscando alternativas y estrategias específicas que faciliten el desarrollo de habilidades y competencias en el proceso de aprendizaje de cada uno de sus educandos. Realmente la idea es buscar el cambio de paradigmas y convertir la escuela en un espacio integrador donde la sociedad converja en un solo objetivo una escuela donde conviva la tradicional, la integradora y en el mejor de los casos la escuela inclusiva, amplia y plural, donde



intervenga toda la comunidad educativa, que se impone para estos días. Desde la perspectiva señalada, la educación inclusiva debe atender aquellas necesidades educativas que requieren sus conocimientos, técnicas y recursos humanos especializados, sea quien sea que las presente, apoyada en políticas bien definidas, en currículos flexibles y en instituciones que ofrezcan una educación de calidad.



15. Bibliografía

Águeda Benito y Cruz: Nuevas Claves para la docencia universitaria en el espacio Europeo de Educación Superior. Madrid Narcea, Revista de enseñanza Universitaria, 2006 Nº 27; 103-104.

Ausubel, David P., Adquisición y retención del conocimiento: Una perspectiva cognitiva. Barcelona, España. Ediciones Paidós Ibérica. 2002. 325 p. 22 cm.

Barrows, Howard: Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) n.º 40/2 – 10 de octubre de 2006 EDITA: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Crosso, Camilla URI/ Handle del recurso: http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/413

Constitución Política de Colombia, publicada en la Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991, Artículo 13°- Artículo 47° Artículo 54°.- Artículo 54°.- Artículo 68°.

Díaz, Mario de Miguel Miguel: Modalidades De Enseñanza Centradas En El Desarrollo De Competencias Orientaciones Para Promover El Cambio Metodológico En El Espacio Europeo De Educación Superior, © 2006 Ediciones Universidad de Oviedo, Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (AsturiasPrieto, A. Diseñando y desarrollando problemas para actividades de PBL. Recuperado el 13-5- 2008 de http://www2.uah.es/problembasedlearning/PBL/documentos/designingproblems_archivos/frame. htm. (2006).

Decreto 1860 de agosto 3 de 1994. Ministerio de Educación Nacional, reglamenta parcialmente la



Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto Nº 1421. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, 29 de agosto de 2017

Decreto 366 del 2009, Febrero 9, Ministerio de Educación Nacional, Artículo 2

Decreto 1075 de 2015, 26 de agosto, Artículo 1.1.1.1 Ministerio de Educación Nacional. Ministerio de Educación Nacional es la entidad cabeza del sector educativo, cual enuncia los objetivos.

Decreto 2082 de 1996, Noviembre 18, Decreto que reglamenta la atención educativa a personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Declaración de Salamanca (1994) se determinan los derechos de niños con necesidades educativas especiales.

DEWEY, J. (1916): Democracia y educación. Introducción a la filosofía de la educación. Madrid. Morata, 1995.

DE ZUBIRIA, Julián Tratado de Pedagogía Conceptual: Los modelos pedagógicos. Santafé de Bogotá: Fundación Merani. Fondo de Publicaciones Bernardo Herrera Merino, 1994. p. 9.

Ley 115 de 1994, de febrero 8, el Congreso de la República de Colombia, art. 5 fines de la educación.



Ley 1098 de 2006, noviembre 8, código de la infancia y la adolescencia. El Congreso de Colombia, artículo 36. Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad.

Ley Estatutaria 1618 de 2013, febrero 27, Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

PEI - Proyecto Educativo Colegio Ciencia y Vida, marzo 2013, Medellín

Prieto, A. (2006). Diseñando y desarrollando problemas para actividades de PBL. Recuperado el 13-5- 2008 de

 $http://www2.uah.es/problembased learning/PBL/documentos/designing problems_archivos/frame. \\ htm$

El derecho a la educación de personas con discapacidad. Impulsando el concepto de educación inclusiva Crosso, Camilla URI/ Handle del recurso:

http://repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/413

https://www.significados.com/ (Qué es Inclusión-inclusión educativa-Inclusión social- Inclusión y exclusión)

http://colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/channels-897_cabezote5.gif

Educación inclusiva



https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/2012/10/inclusiva.png

https://www.mineducacion.gov.co/1621/channels-920_logo_popups_2007.jpg
La Flexibilización Curricular

http://eduincluye.blogspot.com/ ¿Cómo se realiza la Flexibilización Curricular?